

# CONVOCATORIA INTRAMURAL PROYECTOS CIBERESP

## Bases de la convocatoria 2020

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión y subvención de Proyectos de Investigación de **dos años** de duración, para grupos pertenecientes a la red CIBERESP, con el objetivo de **fomentar la colaboración entre grupos y áreas**, el establecimiento y la consolidación de sinergias **entre investigadores de distintas instituciones** pertenecientes a CIBERESP, así como **facilitar el liderazgo de investigadores jóvenes** CIBERESP.

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible, se financiarán 4 o 5 proyectos en esta convocatoria.

### REQUISITOS DEL PROYECTO<sup>i</sup>

1. Los objetivos de los proyectos deben estar claramente **integrados y alineados** con las líneas de investigación estratégicas de CIBERESP, es decir, investigación en epidemiología y salud pública.

2. Deben ser **proyectos colaborativos**, implicando al menos **3 grupos** CIBERESP pertenecientes a al menos 3 instituciones diferentes, y estar localizados en al menos 2 Comunidades Autónomas (CCAA).

3. Se valorará positivamente la incorporación de grupos de **otras áreas CIBER**, si bien la **financiación otorgada irá únicamente dirigida a los grupos CIBERESP**.

4. El proyecto contará necesariamente con **un IP y un coIP (IP 2) que no sean del mismo grupo y no pertenezcan a la misma institución<sup>1</sup>**. Ambos serán responsables de la ejecución presupuestaria. Se valorará positivamente que al menos uno de los dos (IP o coIP) sea un/a investigador/a CIBERESP joven (menor de 45 años).

5. La memoria de solicitud del proyecto se presentará en **inglés** y deberá incluir entre sus apartados el **plan de transferencia**.

6. El proyecto tendrá una **duración de 2 años**, estableciéndose una dotación máxima el primer año de 20.000 euros, y de 30.000 el segundo año.

7. El **resultado final** del proyecto podrá ser científico y/o tecnológico (un programa, una aplicación etc.); en este último caso el producto final estará disponible en la web de CIBERESP. A cada proyecto concedido se le asignará un número identificador que deberá figurar entre las fuentes de financiación de todos los productos derivados del mismo.

---

<sup>1</sup> Centro de trabajo.

8. Al final de la primera anualidad se presentará una **memoria de progreso** de resultados del proyecto. La financiación de la segunda anualidad está supeditada a la evaluación favorable de la primera memoria.

9. Al final de los dos años se presentará la **memoria final**. El /la IP y coIP se comprometen a presentar los resultados en la jornada CIBERESP.

### REQUISITOS DE LOS IPs Y coIPs DE LOS GRUPOS Y SUBPROGRAMAS DE PERTENENCIA

- IP y coIP deben ser personal CIBERESP en activo<sup>2</sup>.
- No podrá presentarse como IP o coIP ningún miembro del Comité de Dirección de CIBERESP.
- Cada IP y coIP podrá figurar en cualquiera de estas dos posiciones en un único proyecto solicitado.
- Cada grupo podrá presentar un máximo de 2 proyectos en los que alguno de sus miembros sea IP o coIP<sup>3</sup>.
- Los proyectos presentados a partir de Subprogramas existentes en CIBERESP deberán tener objetivos específicos claros y no ser una mera continuidad del subprograma, justificando adecuadamente qué aportará el proyecto propuesto más allá de los objetivos/logros del subprograma.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. i) Interés y calidad de la propuesta, ii) perspectiva de salud pública y iii) alineación con las líneas estratégicas de CIBERESP.
2. Idoneidad del/de la IP y coIP (publicaciones que justifican su liderazgo en el proyecto propuesto).
3. Grado de colaboración entre grupos CIBERESP, así como con otras áreas CIBER (ISCIII).
4. Calidad y factibilidad del plan de transferencia.

### PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La convocatoria estará **abierta desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020**.

La presentación de los proyectos debe ir dirigida a través de un correo a la atención de Isabel Hervás: [isabel.hervas@ciberisciii.es](mailto:isabel.hervas@ciberisciii.es), poniendo en copia a los/las IP de grupo correspondientes. Deberá aportarse en plazo la memoria de solicitud habilitada para ello, redactada en inglés, y documentación justificativa en caso de ser investigador/a joven.

---

<sup>2</sup> En la composición del personal del proyecto pueden participar investigadores no CIBER, pero necesariamente el IP/coIP deberán ser personal CIBERESP en activo.

<sup>3</sup> IP/coIP de un proyecto pueden participar como personal colaborador de otros proyectos.

---

<sup>1</sup> No se permite la contratación de personal a cargo del presupuesto del proyecto. El proyecto que se solicite debe tener un objetivo claro en sí mismo. Si se pretende lograr financiación para completar otro existente, se debe especificar bien qué objetivo se contestará con el proyecto que se solicita y el presupuesto para ello.